

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Recurso de casación 8/414/2002: Requierase al recurrente D. Mackeit Presst en el recurso de casación 8/414/02, para que se persone mediante Procurador debidamente apoderado y asistido de Letrado, y formalice el recurso de casación en el plazo de treinta días con apercibimiento de archivo.

Tribunal Supremo, Sala Tercera, Sección Primera, 16 de julio de 2003.—Mercedes Fernández-Trigales Pérez, Secretaria judicial.—36.950.

Por la Generalidad de Cataluña se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera, Sección 3 del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1430/02, de 27 de diciembre, que ha sido admitido a trámite por providencia de esta fecha y figura registrado con el número 1/86/2003.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, a 16 de julio de 2003.—Alfonso Llamas Soubrier, Secretario judicial.—36.959.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN QUINTA

El Secretario de la Sección Quinta,

Hace saber: Que en esta Sección se sigue recurso contencioso-administrativo núm. 2.042/2002 a instancia de Pernod Ricard, Societe Anonyme, contra acuerdo de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 3 de julio de 2002, publicada en el BOPI el día 1/10/02 por la que fue denegado el Registro de Marca núm. 2.348.993 «Ricardo I», en cuyas actuaciones se ha dictado resolución de fecha 15/7/03 del siguiente tenor literal:

«Constando en estas actuaciones que ha sido devuelto el acuse de recibo remitido a la entidad Ricardo Benito, S. L., por ser desconocida en el domicilio sito en Navalcarnero, calle Queipo de Llano, 119, 28600 Navalcarnero (Madrid), emplácese a la misma a fin de que comparezca ante este Tribunal en el término de nueve días para que si a su derecho conviniera, comparezca en las presentes

actuaciones debidamente representado por Procurador, apercibiéndole que de no verificarlo se continuará el trámite sin su intervención».

Madrid, 15 de julio de 2003.—D.^a Asunción Escribano Estébañez.—37.035.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

MADRID

Edicto

Doña Elena Comes Muñoz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 30 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1643/03, se sigue a instancia de don Luis del Valle Barranco, expediente para la declaración de fallecimiento de don Alberto José Barranco Serrano, nacido en San Lorenzo de El Escorial (Madrid), el día 18 de abril de 1917, hijo de Margarita y Manuel, quien se ausentó de su último domicilio en la glorieta de Bilbao, número 11, 2.º, de Madrid, no teniéndose de él noticias desde el final de la Guerra Civil, ignorándose su paradero. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Madrid, 18 de julio de 2003.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—37.634.

1.ª 5-8-2003

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

EDICTOS

Juzgados militares

Alejandro Jiménez Fernández, con D.N.I. núm. 553.827.398-D, hijo de Bartolomé y de Asunción, natural de Barcelona, nacido el día 09-09-83, de profesión militar, teniendo como último domicilio conocido Avda. Carlmany 91, ático 1.ª de Escaldes-Andorra, de empleo soldado, con destino en el Batallón Estella 66 de Berrioplano, contra el que se siguen las Diligencias Preparatorias núm.

32/38/02, por un presunto delito de abandono de destino o residencia del art. 119 bis, comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Coronel Auditor D. José M.ª Llorente Sagaseta de Ilurdoz, Juez Togado del Juzgado Togado Militar núm. 32 de los de Zaragoza, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Territorial núm. 32 de Zaragoza.

Zaragoza, 22 de julio de 2003.—El Juez Togado Militar, José M.ª Llorente Sagaseta de Ilurdoz.—36.965.

EDICTOS

Juzgados militares

Antonio Carmona Parada, con D.N.I. 53.396.553-Y, hijo de Antonio y de Maria Carmen, natural de Andorra, nacido el día 13 de diciembre de 1982, de profesión militar, teniendo como último domicilio conocido Avda. Meritsell, 6, o Avda. Virgen del Pilar, núm. 6, de Andorra la Vella, de empleo Soldado, con destino en el Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 66 de Berrioplano (Navarra), contra el que se siguen las Diligencias Preparatorias núm. 32/39/02, por un presunto delito de abandono de destino o residencia art. 119 bis, comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Coronel Auditor D. José M.ª Llorente Sagaseta de Ilurdoz, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial núm. 32 de los de Zaragoza, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Territorial núm. 32 de Zaragoza.

Zaragoza, 22 de julio de 2003.—El Juez Togado Militar.—36.966.

ANULACIONES

Juzgados Militares

José Maria Llorente Sagaseta de Ilurdoz, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial núm. 32 de los de Zaragoza y de las Diligencias Preparatorias núm. 32/60/01.

Por el presente hago saber que se deja sin efecto la requisitoria publicada en el Boletín Oficial del Estado correspondiente al día 21 de abril de 2003, bajo el núm. de Rf.ª 13770 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, correspondiente al día 20 de mayo de 2003, bajo el número de Rf.ª 4735, relativa a Rubén López Gómez, con D.N.I. núm. 30.956.770, habida cuenta de haber sido detenido por Fuerzas de la Seguridad del Estado y decretada su libertad provisional tras la práctica de las actuaciones pertinentes.

Zaragoza, 22 de julio de 2003.—El Juez Togado Militar, José M.ª Llorente Sagaseta de Ilurdoz.—36.964.